

En Comedio en vender lo que nos es de la Pura y de lo
Contrario hablando con el Regido. Deseido lo que por
deben

El P. Don Pedro Torres Carrillo Reg. Dico. quien conoziendo
de que la Cui. no queda admitir por Cose o aumento de Venta
Para prozios. Dico. lo que parece pro viene de causa torpe como
lo fuera en el caso propuesto. Se arrendarse las tablas y otras
Piedad o Cantidad ofrecida lo causara los fraudes o Surto
de los Cortadores y siendo asi deniega la propuesta y que nos es
de por leyda de la peticion mas en caso de que como racho pro
viene dho aumento de la Piedad que por en dho Cortado
res de las dos Pias de Carne y maza de dho que el dan y Contru
buyen los marchantes de cada vez no reconoce. Inconveniente
en que se admita dha Cantidad ofrecida con la Circunstancia
de que seayan de correr diligentem. Cada tabla y Panar de gas
cho real para su efecto y de que seaya de convertirse dho Piedad
en Ducados en el Alcance que ay a favor de S. Mag. por
el real serv. de millanas y con el uso y Pagado que sea dho
Alcance se combierta en que den la mitad. Dico. que asta aqui
dho marchantes y no en que proziga dha Venta de los Ducados

El P. Don Ignacio Vico Regidor como el P. Don Luis Salas
Regidor y Vocero Regidor, Dico. queriendo no veria la colla ni
ciudad que los Cortadores tienen. Dico. marchantes y que por serlo
allegado tiempo en guerra a la vida quien quiera cortar Carnes
y que hauiendo lo por aver dho abusado de su exercicio o por la
omision de la Cui. y sus fieras de. Piedad de por lo principal
allegado a terminos de lo poner en Carozza de Diego Tashera
dar ducientos d. y de arriendo que por la unica Vazon que
leua dho, no quedan. Dico. denmence salir la piedad que ofreson el
de parcer. que no se admita dha Peticion

El P. Don Juan Manuel Reg. como el P. Don Felis Andrus
El P. Don Juan Montiso as. =
El P. Don Juan Lucas Duil Reg. como el P. Don Luis Salas =
La Ciudad Mando Regular los Potos y Saviendose se cuta